

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el quórum reglamentario, siendo las once horas con veintiún minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año en curso, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía, la modificación al Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.
 - b) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.
 - c) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas presentadas por 53 HH. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.
 - d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas de reformas a las Leyes de Ha-

cienda de los Municipios de Dzidzantún, Motul, Muna, Sacalum, Sotuta y Uayma, Yucatán.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de diciembre del año dos mil quince, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía, la modificación al Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.(10

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la exposición de motivos del mismo; indicando a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud, la Diputada Secretaria María Ester Alonzo Morales, procedió a dar lectura a la exposición de motivos del dictamen.

Al término de la lectura de la exposición de motivos del dictamen, el Presidente expresó: "Señores Diputados. El presente dictamen, contiene modificaciones al Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán para adecuar la estructura

10- El documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como anexo 10



de la administración pública, haciéndola más eficaz y eficiente en la elaboración de programas que atiendan las necesidades de los ciudadanos y en la resolución de problemas que el gobierno afronte, buscando una correcta gestión para resultados y una mejora de la rendición de cuentas, con lo que se contribuye a la construcción de una sociedad yucateca más equitativa, justa e igualitaria y lograr así un uso eficiente de los recursos públicos y fortalecer la relación gobierno-ciudadano. Por lo que en consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

El Presidente, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra para hablar en contra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien manifestó: “Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días Diputados, Diputadas. Medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Hablaré sobre la iniciativa que modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán. Como sabemos, los órganos administrativos desconcentrados son entidades subordinadas a las dependencias, con facultades específicas establecidas en la ley, que cuenta con autonomía

administrativa, pero no tiene patrimonio propio, responsabilidad jurídica, ni presupuesto propio; en cambio los órganos descentralizados cuentan con patrimonio y presupuesto propio, administración propia y atribuciones jurídicas que les permitan gestionar recursos y obtener créditos, entre otras cosas, el objetivo de crear estos órganos, es que se puedan realizar actividades correspondientes a las áreas estratégicas y prioritarias y la presentación de un servicio público o social, o la abstención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social. De aquí, al analizar dicha iniciativa consideramos que existen varias dudas, ¿qué personas físicas o morales pueden transmitir o asignar recursos a la Secretaría Técnica y por qué razón lo haría? Dos, ¿qué funciones tiene la Secretaría que le puedan generar ingresos propios en su desempeño? Tres, ¿quién aprueba los créditos que gestionan y obtengan, quién aprueba la contratación de esa deuda pública?, contratación, perdón. Cuatro, la Junta de Gobierno de aquella Secretaría tendrá como facultad el fijar y ajustar los precios de los bienes y servicios que produzca o preste la Secretaría Técnica, pero no nos explica ¿qué tipo de bienes y servicios pueden generar esos ingresos y a quién se le puede cobrar actividades relacionadas con la planeación y el seguimiento y la evolución? Cinco, tiene entre otras funciones aprobar las normas y bases para cancelar adeudas o a cargo de terceros y a favor de la Secretaría Técnica, cuando fue la notaría la imposibilidad práctica de su cobro y vigilar la aplicación de donativos o pagos extraordinarios, pero ¿ésta no es una función de la Secretaría de Finanzas, por qué alguien entregaría donativos o pagos extraordinarios a una Secretaría que se dedica a la planeación y al seguimiento y a la evolución? Seis, ¿cuál será su órgano de control interno? Siete, las funciones de vigilancia de la Secretaría Técnica estarán a cargo de un comisario público quien será designado por la Secretaría de la Contraloría General o forma parte de la Junta de Gobierno, pero puede asistir a las sesiones con derecho a voz. Ocho, ¿por qué no se establece la obligatoriedad de asistencia del comisario público, es suficiente la vigilancia de un comisario público? Nueve, ¿podrá obtener créditos y de qué tipo? Diez, ¿la Secretaría Técnica efectuará evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas o morales? Esto tampoco abona en la transparencia, pues a la hora de evaluar se debe buscar la imparcialidad y la objetividad y eso se logra avanzando en un organismo descentralizado que asuma la responsabilidad de las evaluaciones

externas y que norme las evaluaciones internas. Once, tampoco se fundamenta en qué hará más eficiente a la administración pública, el que ahora cuenta con un órgano que tenga patrimonio, presupuesto y toma de decisiones propias, tampoco se nos aclara en qué ayuda la administración pública quitarle alrededor de once funciones al despacho del Gobernador. Doce, el argumento más importante de la propuesta, es que no se erogan más recursos que los que se destinan al actual órgano desconcentrado, sin embargo; están proponiendo darle atribuciones para recursos futuros y diversos a un órgano descentralizado que ni siquiera se plantea para tener un órgano de control interno. Parte importante de nuestro trabajo legislativo, es que todo lo que sea sometido a votación esté transparentado y que las dudas que les surjan sean previamente resueltas, para evitar así tomar decisiones que puedan afectar a la ciudadanía que representamos. Es cuanto”.



Se le otorgó el uso de la tribuna, para hablar a favor al **Diputado Henry Arón Sosa Marrufo**, Presidente de la Comisión, quien dijo: “Muchas gracias señor Presidente con su permiso. Señores Secretarios con su permiso.

Señores Diputados, Diputadas. Quiero hacer uso de la voz para aclarar de manera general algunas cuestiones que la Diputada que me antecedió ha planteado en esta tribuna y lo voy a hacer porque creo pertinente que el pueblo de Yucatán debe saber que lo que tuvo en cuenta el Ejecutivo del Estado al proponer esta iniciativa a consideración de esta Legislatura, es que sus acciones, todo lo que el gobierno realice vaya en concordancia con los cambios que día a día la sociedad va generando en su constante evolución. Las preguntas y las dudas que aquí se plantearon respecto de la transparencia y la estructura orgánica del funcionamiento de esta nueva Secretaría que se está discutiendo y analizando, no encuentra más transparencia y más apertura en la participación de la sociedad civil, así lo ha manifestado la gente, así lo reclama diario en tanto la sociedad civil esté más involucrada en los temas de gobierno vamos a encontrar allá sin duda, más transparencia y más limpieza en las acciones, pero permítame Diputada decirle, decirles señores Diputados que la iniciativa que estamos ahorita analizando pretende desconcentrar un órgano de gobierno para que pase a formar parte de la administración paraestatal como organismo descentralizado y eso por sí solo también le permite autonomía de gestión, no

sólo patrimonio propio, no sólo personalidad jurídica, sino también le permite autonomía de gestión, así que ese órgano nuevo que se crea, ese organismo nuevo que se crea estará totalmente, digo no totalmente, pero sí tendrá mayores atribuciones sin injerencia del despacho del Gobernador del Estado y eso pues es bueno, porque en lugar de que como órgano desconcentrado esté recibiendo instrucciones y directrices del despacho del Gobernador, pues entonces, esa planeación, esa evaluación, ese seguimiento a las acciones podrá realizarse cuando se trate de la planeación directamente con los organismos de la administración pública centralizada, sin que intervenga el despacho del Gobernador, cuando se trate de la evaluación, cuando se trate del seguimiento de esas acciones, allá precisamente va a estar involucrada la sociedad civil que conjuntamente con su Secretario Técnico podrán vigilar y podrán controlar y podrán evaluar esas acciones de gobierno. Las funciones de éste nuevo órgano descentralizado están claramente señaladas en la Ley de Planeación, precisamente por eso la Ley de Planeación también sufre una modificación con esta iniciativa, todo lo que la Secretaría Técnica hacía cuando dependía del despacho del Gobernador, lo podrá hacer, lo podrá hacer como Secretario Técnico de un organismo descentralizado, pero además como anteriormente dije, lo podrá hacer participando con la, con la sociedad civil. La Ley de Planeación para el Desarrollo, es indispensable que oriente sus actividades de acuerdo a los lineamientos del sistema de planeación nacional y las actividades que en conjunto realicen debe llevarlas a cabo sus autoridades de acuerdo al desarrollo de manera dinámica y constante, eso le está permitiendo esta descentralización y si tiene una Junta de Gobierno, por supuesto, por supuesto que tiene una Junta de Gobierno y claramente hemos escuchado en la exposición de motivos, que aun cuando se le otorga patrimonio propio, cuando se le otorga personalidad jurídica y autonomía de gestión, eso no lo desliga de un control del despacho del Gobernador, eso no lo hace un ente totalmente autónomo que tome decisiones, sin cumplir la ley, hay un ordenamiento legal, hay un orden jurídico, una norma que encauza sus actividades y que le va a dar seguimiento y control a todas sus funciones, por eso, por eso quiero destacar en esta iniciativa tres aspectos relevantes que se debe saber, uno, con esta iniciativa no se aumenta la burocracia, ni se aumenta el gasto público; con esta iniciativa lo que se pretende es desconcentrar un órgano para que tenga también autonomía de gestión y



con esta iniciativa también lo más destacable es que permite el involucramiento de la sociedad civil en la planeación para el desarrollo del estado. Es cuanto señor Presidente”.



A continuación, se le concedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Ciudadanos que nos acompañan. Medios de comunicación, únicamente subo en posición del Partido Acción Nacional para hacer algunas precisiones que bien valen la pena. En los últimos días hemos estado trabajando en la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, pero sin olvidar que también estamos trabajando en la de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Patrimonio Municipal, es decir, al tiempo que hemos analizado esta iniciativa, estamos analizando también el paquete fiscal y no son temas divorciados, cuando digo que no son temas divorciados, es porque la mayoría de dudas que han surgido, aquí han surgido en cuanto a su presupuesto, a su administración y a su alcance, si nos fijáramos un poco más en el presupuesto propuesto para el año 2016, también vamos a encontrar cuánto es el dinero que se pretende destinar para la actividad de esta hoy Secretaría Técnica que depende del despacho del Gobernador y si entráramos al análisis puntual y específico de las modificaciones que se realizan de ley también vamos a ver su alcance jurídico, entiendo que la exposición de motivos pudiera causar dudas, pero yo invitaría a los 25 Diputados a leer, en qué consiste el alcance jurídico de la iniciativa, porque a todas luces se trata de una modificación administrativa, yo les digo, que sería muy sencillo desde la oposición votar en contra por la falta de condiciones del análisis que pudiéramos tener, sin embargo; también consideramos que la oposición no debe de ser un traspie para que un gobierno en su decisión de administración y versatilidad ante los retos que nos plantea hoy la nación, nos convirtamos en incapaces de gestionar recursos, entonces aquí nos encontramos ante dos puntos, el primero; ésta Secretaría para 2016 al paso que hemos analizado en la Comisión de Presupuesto recibirá 67 mil pesos menos que el año anterior, es decir, no aumenta su presupuesto, número dos; la Ley de Deuda Pública que es en donde versan la mayoría de las dudas no sufre ningún tipo de modificación, es decir, que si algún ente administrativo de gobierno del estado

sea este o sea cualquier otro requiriera de dinero que provenga de un empréstito es este Congreso quien lo tendría que aprobar y lo decimos con toda claridad, no estamos dispuestos a aprobar para 2016 endeudamientos y creo que todos los Diputados que somos parte de la Comisión de Presupuesto en ese tono, hemos analizado cada uno de los tomos que contienen el presupuesto para 2016, al contrario, estamos buscando adelgazar el gasto, entendemos cuál es la condición nacional, pero también estamos ante el reto de darle la posibilidad, es más no solo le damos la posibilidad, hacemos un llamado enérgico para todos los responsables de áreas administrativas para que consigan más recursos federales y más recursos extraordinarios, lo que Yucatán recauda sabemos que no es suficiente para sostener los retos que necesitamos enfrentar los próximos años y por eso necesitamos no poner trabas jurídicas para que los recursos fluyan. Esto no representa por un lado un costo administrativo, ni representa un costo burocrático para los yucatecos, lo que si representa es un cambio administrativo que permite más y mayor versatilidad del Ejecutivo Estatal para poder gestionar más recursos y llevar la planeación a cabo, pero también lo decimos con toda claridad, estaremos analizando cómo cumplen con esta posibilidad. Hoy el Congreso cumple con darle la posibilidad al Ejecutivo de planear más, planear mejor y planear con más recursos distintos a los que son del estado y así le exigiremos resultados. Por su atención muchas gracias”.

No habiendo más exposiciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general, en forma económica, por mayoría; se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el trámite, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía, la modificación al Código de la Administración Pú-

blica de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán. (11

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la exposición de motivos del mismo; indicando a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud, el Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata, se sirvió dar lectura a la exposición de motivos del dictamen.

Concluida la lectura de la exposición de motivos del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: “Señores Diputados. El presente dictamen, contiene una Ley que abarca como objeto implementar y armonizar el marco normativo para hacerlo óptimo, idóneo y dotar de plena eficacia a la sociedad con una política estatal hacendaria con base en los principios constitucionales, estableciendo, definiendo y regulando la capacidad tributaria, fortaleciendo la hacienda pública municipal, resaltando que esta nueva Ley le da orden y coherencia a las diferentes formas de captación de ingresos, estableciendo de una manera clara cada uno de los elementos que deben tener las contribuciones. Por lo que en consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento

en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por mayoría con 24 votos a favor y una abstención que se toma como voto en contra.

A continuación, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le otorgó el uso de la palabra a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo** quien expresó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todos de nuevo. Pues pedí el uso de la voz para fijar mi postura sobre la iniciativa de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, en esta ocasión me abstengo de realizar un voto alguno por los motivos que expondré más adelante. Esta nueva Ley no es un temor

11- El documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como anexo 11



menor, un tema menor, con ella seguimos regulando la forma de organización recaudatoria en cada municipio que no cuente con su Ley de Hacienda propia y además reglamente en estos municipios los pagos que los ciudadanos que vivimos en Yucatán realizamos por vía de impuestos. En el análisis de la iniciativa se encuentran algunos puntos que es importante remarcar, por ejemplo, la contribución predial que refiere al impuesto que genera el aparcamiento ejidal, sin embargo; la ley no establece un porcentaje de pago y no está considerando el nivel adquisitivo que se tiene en los ayuntamientos y comisarías del estado. Para MORENA la rendición de cuentas y el acceso a la información pública siempre será un tema de relevancia, pues sabemos que la ciudadanía solo pondrá un voto de confianza en nosotros si entregamos cuentas de nuestro desempeño. Mejorar el sistema de la hacienda pública municipal es fundamental importancia para generar mayor independencia y autonomía en el manejo de las finanzas y en la toma de decisiones de los municipios. Tener un marco jurídico adecuado que pueda dar una buena referencia a las autoridades municipales de las formas y mecanismos para la obtención de recursos propios siempre serán importantes, pero si observamos las cosas desde el punto de vista de los ciudadanos que representamos, veremos que el cuestionamiento será otro, ¿por qué pagar impuestos y derechos a cambio de recibir servicios públicos municipales de mala calidad?, esta situación es resultado de la corrupción en los distintos niveles de gobierno que no permite traducir estas medidas en beneficios reales y tangibles para la ciudadanía que lo único que provoca es que se quede el dinero del pueblo en las manos de funcionarios que terminan enriqueciéndose y utilizándolo para fines políticos electorales, para mantener el control económico y político en nuestro estado. Pensar en incrementar la recaudación de impuestos sin pensar en generar desarrollo económico en nuestros municipios, es un atentado contra los sectores más pobres y vulnerables del país que tiene que vivir al día. A esta ley le hace falta contemplar a los sectores más vulnerables por lo que estaré trabajando para reformar la presente ley, en caso de ser aprobada. Nos hace falta un marco real de participación ciudadana, una política de transparencia y rendición de cuentas, necesitamos que se genere empleos para que las personas puedan pagar impuestos. Que se acabe la corrupción para que el dinero rinda y que dejen de ver a los ciudadanos como votos, necesitamos gobernantes honestos, que realmente nos saquen

de la situación en las que los bandidos y corruptos nos han sumido. Es cuanto señor Presidente”.



Al finalizar la intervención de la Diputada Villanueva Moo, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi** para hablar a favor, quien manifestó: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Dipu-

tados, Diputadas. Nuevamente les agradezco su atención y hago uso de la palabra porque desde Acción Nacional creemos que modernizar nuestras leyes, no sólo es un trabajo del día a día, sino es una obligación que tenemos. La Ley General con la que se regía la hacienda de los municipios, seguramente todos, porque no creo que nadie emita una opinión ante este Congreso de manera irresponsable, seguramente todos sabrán que data del año 2000, a partir del año 2000 se han realizado una serie de criterios que incluso, han determinado como inconstitucionales una serie de conceptos que se contienen en la ley vigente. La última reforma que tuvo esta ley se dio en el año 2008, es decir, del año 2008 al día de hoy, no se ha modificado de ninguna manera los conceptos y los derechos que pueden recaudar los municipios, aclarando esto, tengo que aclarar lo siguiente: no sería responsable confundir una ley de ingresos con una ley de hacienda, aquí no le estamos autorizando ningún ingreso a ningún municipio, aquí no le estamos aprobando ningún ingreso absolutamente a nadie, es más, ni siquiera estamos fijando ni un solo porcentaje. La Ley de Hacienda Municipal que se pretende aprobar ahorita, es un logro y es un triunfo del derecho, es una actualización de la ley que deja y saca del estado de vulnerabilidad aproximadamente a 70 municipios. Seamos conscientes, esta ley pretende regir a todos los municipios que carecen de una Ley de Hacienda propia y son la mayoría, sino actualizamos esta ley Diputados, 70 municipios van a permanecer en la inconstitucionalidad y si bien se ha dicho aquí, que esta Ley no toma en cuenta a los más afectados o a los más vulnerables es por una sencilla razón, nuestra Constitución marca como una obligación tributaria la equidad y la proporcionalidad en el ejercicio de los recursos, esta no es una ley que busque aplicar esos porcentajes, marca conceptos generales que posteriormente en el análisis de los municipios entonces se fijan los montos, se fijan los porcentajes y estaría yo de acuerdo en tener esta discusión, sin embargo; no se ha señalado aquí ni un solo porcentaje, lo que si debo decir, es que hemos vigilado que en esta ley se

proteja por ejemplo la excepción al cobro en todos los municipios entre donaciones de familiares y consanguíneos, lo mismo con las herencias, se han agrandado las bases en donde los municipios pueden cobrar derechos y sí, es una buena referencia para los municipios, pero no solo es una referencia para sus leyes de ingresos, sino es la ley que rige la hacienda. Votar en contra sin proponer, votar en contra sin hacer cuestionamientos en las Comisiones en donde hemos trabajado esta ley, eso si puede ser irresponsabilidad. Me queda decir que desde Acción Nacional no solo hemos velado, porque se realicen los cobros de manera proporcional, hemos velado por la autonomía municipal, tal y como nos dicta el artículo 115 Constitucional, previendo que un artículo transitorio, ¡imagínense!, hoy un artículo transitorio rige el alcance de la ley, hoy un artículo transitorio dice que esta ley solo aplica para quienes no tienen una ley de hacienda municipal propia, por supuesto que los que tienen Ley de Hacienda Municipal propia, son los municipios más grandes, son los municipios que tienen estructura administrativa mayor y quienes se desprotegen son quienes no lo tienen, quienes son vulnerables ante el amparo, son quienes no lo tienen y hemos protegido que esta ley no se entrometa en la autonomía municipal, hemos protegido que no se aplique una supletoriedad en leyes que son en rango de jerarquía iguales. Por lo tanto, creo que hablar de una Ley de Hacienda como si fuera una Ley de Ingresos, entonces no solo está menospreciando la jerarquía y el objetivo de las leyes, sino está despreciando el trabajo que se realizan en las Comisiones. Yo le recomiendo a todos los Diputados, de verdad y de manera humilde, que antes de pretender un detalle, empeemos por el principio leyendo el artículo primero de una ley que marca cuál es el alcance y el objetivo como lo marca la ley, es regular la hacienda de los municipios y particularmente los que no tienen una ley de hacienda propia. Por lo tanto, Diputados yo les invito a votar a favor esta ley que no sólo es producto del trabajo, sino es producto de un trabajo incansable de técnica-jurídico-legislativa, que va a beneficiar a 70 municipios, de no aprobarla únicamente me queda advertir que vamos a dejar a 70 municipios en la inconstitucionalidad y no será, no será ningún Partido Político, que pretenda desconocer la ley como margen de acción que tienen que utilizar a estos a los que se llama hoy “servicios de mala calidad”, en este barco andamos todos y todos estamos obligados a mejorar. Por último, por último me queda señalar que cuando nos atrevemos a mencionar en el

discurso la obligación de atacar la corrupción, hay que hacerlo en los hechos, por eso Acción Nacional, ha promovido una ley y no dejo de señalar el llamado que hizo Don Manuel Gómez Morín de acabar con el caciquismo y mugre y transformar a los municipios en un limpio servicio a la comunidad. Por su atención, muchas gracias”.

No habiendo más exposiciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo particular, en forma económica, por mayoría; se sometió a votación el Dictamen relativo a la iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas presentadas por 53 HH. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016.(12

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la exposición de motivos del mismo; indicando a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud, la Diputada Secretaria María Ester Alonzo Morales, se sirvió dar lectura a la exposición de motivos del dictamen.

Concluida la lectura de la exposición de motivos del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo: “Señores Diputados. Con el fin de que los 53 Honorables Ayuntamientos descritos en el presen-

12- El documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como anexo 12



te dictamen cuenten en tiempo y forma con lo que establece la Constitución Política del Estado en su artículo 3 fracción II, cuyo objeto es establecer los ingresos que en concepto de contribuciones estiman percibir las haciendas municipales durante el ejercicio 2016, el cual servirá de sustento para el cálculo de las partidas que integrarán el presupuesto de egresos de cada uno de éstos; toda vez que existen plazos perentorios para el análisis discusión y en su caso aprobación de las leyes fiscales a las que hace referencia la Constitución Política del Estado en su artículo 30 fracción VI y las normas respectivas. Por lo que en consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

A continuación, el Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada María

Ester Alonzo Morales, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

En virtud de no haber discusión, se sometió a votación el Dictamen relativo a las iniciativas presentadas por 53 HH. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a las iniciativas de reformas a las Leyes de Hacienda de los Municipios de Dzidzantún, Motul, Muna, Sacalum, Sotuta y Uayma, Yucatán.(13

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno y de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente la exposición de motivos del mismo; indicando a los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad; en tal virtud, el Diputado Secretario Rafael Gerardo Montalvo Mata, procedió a dar lectura a la exposición de motivos del dictamen.

Concluida la lectura de la exposición de motivos del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva, expuso: “Señores Diputados. El presente dictamen contiene reformas hacendarias municipales, en las que se asegura el fortalecimiento de sus instrumentos jurídicos normativos, a fin de acceder a una adecuada recaudación de los recursos necesarios para la consolidación de objetivos que redundarán en el bienestar social de los municipios, asimismo, al contar con leyes hacen-

13- El documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como anexo 13

darias actualizadas se garantiza que la actividad contributiva ciudadana se efectúe al amparo del principio de legalidad, punto fundamental en todo proceder de las autoridades hacendarias; por lo que es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. En tal virtud, con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión en lo general el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, les recordó que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo discusión, se sometió a votación el dictamen en lo general, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente puso a discusión el dictamen en lo particular, indicándoles a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que deseen hablar a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, se sometió a votación el Dictamen relativo a las iniciativas de reformas a las Leyes de

Hacienda de los Municipios de Dzidzantún, Motul, Muna, Sacalum, Sotuta y Uayma, Yucatán en lo particular, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

V En tal virtud, fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas. (14,15,16 y 17

El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

VI

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la voz.

VII V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día viernes once de diciembre del año en curso, a las catorce horas con treinta minutos; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día ocho del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.

14-Los Documentos correspondientes son parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexos 14.15.16 y 17